



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones



Firmado digitalmente por SERPA
SEVILLA, Jose Luis Antenor FAU
20604676372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2026 16:32:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 11 de Agosto del 2026

INFORME N° I002061-2026-MTC/24-OA-CGA

PARA : **MIRENA ALEXANDRIA GALLEGOS ROBLES**
Directora(e)
Oficina de Administración

ASUNTO : INFORME DE EVALUACION DE CUADRO MULTIANUAL DE
NECESIDADES 2025

REFERENCIA : Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la
Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"

Es grato de dirigirme a usted con relación al asunto para informar lo siguiente:

1. BASE LEGAL

- 1.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprobado el 11 de diciembre del 2024.
- 1.2. Ley N° 32069, del 31 de mayo del 2024, se aprobó la Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley.
- 1.3. Decreto Supremo N° 009-2025-EF, del 22 de enero del 2025, aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante el Reglamento.
- 1.4. Mediante Resolución Ministerial N°0764-2024-MTC/01 de fecha 19 de diciembre de 2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025.
- 1.5. Resolución Directoral N° 022-2025-EF/54.01 de fecha 12 de junio de 2025, se aprobó la Directiva N°007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", y deroga la Directiva N°005-2021-EF/54.01

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N°005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", modificada por la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/54.01.
- 2.2. Mediante Resolución Ministerial N°0764-2024-MTC/01 de fecha 19 de diciembre de 2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025, por el importe

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **OWBSMYJ**

Expediente: **I-CGA00020260001615**

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

www.gob.pe/pronatel



Firmado digitalmente por CASTILLO
QUINONEZ Anali Esther FAU
20604676372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2026 16:19:11 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



total de **S/12,027,420,715.00** (Doce mil veintisiete millones cuatrocientos veinte mil setecientos quince con 00/100 Soles).

- 2.3. Mediante el Anexo 02 de la Resolución Ministerial N°0764-2024-MTC/01, se detalló el desagregado del gasto correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 036: Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC, entre otros, el de PRONATEL, hasta por la suma de **S/1,219,000,522.00** (Mil doscientos diecinueve millones quinientos veintidós con 00/100 Soles).
- 2.4. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando Múltiple N°I000036-2024-MTC-24-OPP de fecha 26 de diciembre de 2024, comunicó a todas las dependencias del PRONATEL, la aprobación del PIA 2025, para consideración en la tercera fase de consolidación y aprobación de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
- 2.5. Aprobado el PIA 2025, la Oficina de Administración, mediante Memorando Múltiple N°I000002-2025-MTC/24-OA de fecha 02 de enero de 2025, solicitó a todas las dependencias del PRONATEL, la remisión del Anexo 03: Cuadro Multianual de Necesidades - Fase Consolidación y Aprobación, debidamente suscrito por el Director de la dependencia, con la finalidad de proceder con la revisión y consolidación de las necesidades, lo que posibilitará la elaboración del Anexo 04: Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027, en adelante "El Anexo 04", y su posterior aprobación.
- 2.6. Mediante el Informe N°I000026-2025-MTC-24-OA-CGA, de fecha 07 de enero de 2025, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, comunicó a la Oficina de Administración, que culminada la Fase de Consolidación y Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027, elaborando el Anexo 04: Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL del periodo 2025-2027, ascendente a la suma de **S/98,142,338.78 (Noventa y ocho millones ciento cuarenta y dos mil trescientos treinta y ocho con 78/100 Soles)**, conforme a la información remitida por todas las dependencias del PRONATEL, siendo necesario su aprobación, conforme a la delegación de facultades vigente¹.
- 2.7. Mediante Resolución Directoral N°0022-2025-EF/54.01 publicada en el diario oficial "El Peruano" el 12 de junio de 2025, la Dirección General de Abastecimiento del

¹ **Resolución de Dirección Ejecutiva N°I00069-2025-MTC/24-DE.**

(...)

Artículo 2 – Delegación de facultades al/a la Director/a de la Oficina de Administración

Delegar en el/la directora/a de la Oficina de Administración las siguientes facultades:

(...)

2.2 En materia administrativa

a) *Aprobar y modificar el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones -PRONATEL.*

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **OWBSMYJ**

Expediente: **I-CGA00020260001615**



Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N°0007-2025-EF/54.01: "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", así como sus respectivos anexos.

3. ANÁLISIS

- 3.1. Sobre el Cuadro Multianual de Necesidades, la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 y publicada el 22 de junio de 2025, en adelante la Directiva, señala lo siguiente:

"Artículo 33.- Evaluación del CMN"

33.1. Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal.

33.2. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda.

33.3. La Máxima autoridad administrativa del Sector Público es la responsable de implementar las medidas preventivas y correctivas que deriven de la evaluación del CMN, a fin de optimizar el proceso de la PMBSO en la Entidad del Sector Público.

33.4. Los resultados de la evaluación del CMN son publicados en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes de remitido a la Máxima autoridad administrativa.

A. SOBRE EL "CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS" - INICIAL 2025

- 3.2. En el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) inicial de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, se programaron inicialmente 1,169 necesidades de bienes y servicios, por un monto total de **S/ 98,142,338.78 (Noventa y ocho millones ciento cuarenta y dos mil trescientos treinta y ocho con 78/100 Soles)**, las cuales se encuentran distribuidas de acuerdo con el siguiente detalle:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **OWBSMYJ**

Expediente: **I-CGA00020260001615**



TIPO	CANTIDAD DE ITEM	MONTO TOTAL INICIAL
BIEN	189	S/ 5,551,949.11
SERVICIO	980	S/ 92,590,389.67
TOTAL GENERAL	1169	S/ 98,142,338.78

- 3.3. A continuación, se presenta el detalle de las **necesidades programadas en el CMN inicial 2025**, desagregadas por **Direcciones y Oficinas**, indicando la cantidad de ítems y los montos correspondientes a cada una de ellas

TIPO	DIRECCION / OFICINA	CANTIDAD DE ÍTEM	MONTO TOTAL INICIAL
BIEN	DIRECCION DE ESTUDIOS	5	S/ 6,576.00
	DIRECCION DE FISCALIZACION Y SANCION	33	S/ 18,991.00
	DIRECCION DE INGENIERIA Y OPERACIONES	9	S/ 4,858,683.67
	DIRECCION EJECUTIVA	14	S/ 69,605.54
	OFICINA DE ADMINISTRACION	128	S/ 598,092.90
SERVICIO	DIRECCION DE ADQUISICION DE PREDIOS Y ASUNTOS SOCIO AMBIENTALES	11	S/ 789,000.00
	DIRECCION DE ESTUDIOS	17	S/ 435,503.00
	DIRECCION DE FISCALIZACION Y SANCION	54	S/ 1,593,800.00
	DIRECCION DE INGENIERIA Y OPERACIONES	256	S/ 67,289,186.02
	DIRECCION DE SUPERVISION DE PROYECTOS	326	S/ 6,301,000.00
	DIRECCION EJECUTIVA	37	S/ 1,107,501.84
	OFICINA DE ADMINISTRACION	210	S/ 13,636,395.81
	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	19	S/ 400,000.00
	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	26	S/ 540,000.00
	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	24	S/ 498,003.00
TOTAL GENERAL		1169	S/ 98,142,338.78

B. EVALUACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES INICIAL 2025

- 3.4. Asimismo, respecto de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), el artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, "*Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras*", establece que este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, de acuerdo con los criterios previstos en el artículo 5 de la citada Directiva, a fin de efectuar la inclusión y/o exclusión de necesidades. Para tal efecto, las modificaciones son solicitadas por el área usuaria que realizó la programación, mediante el *Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades*, y aprobadas mediante la suscripción del *Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades*, el último día hábil de cada semana, conforme a las disposiciones de la referida Directiva.
- 3.5. En el marco de las disposiciones establecidas para la modificación del CMN, durante el ejercicio 2025 se aprobaron un total de 106 *Anexos N° 06 y N°04*, denominados "*Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades*". Dichas

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **OWBSMYJ**

Expediente: **I-CGA00020260001615**



aprobaciones, sustentadas mediante los Anexos N° 03, denominados "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades", comprendieron un total de 2,074 ítems, correspondientes a modificaciones por inclusión y exclusión de necesidades, conforme se detalla a continuación:

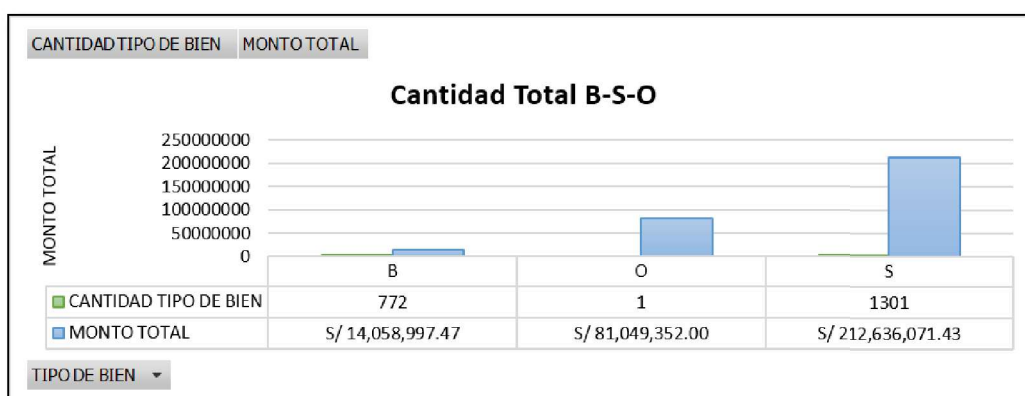
CUADRO N°01 CANTIDAD DE SOLICITUDES

N°	DIRECCIONES / OFICINAS	CANTIDAD DE ANEXOS N°3 Y N° 5
1	DIRECCION DE ADQUISICION DE PREDIOS Y ASUNTOS SOCIO AMBIENTALES	41
2	DIRECCION DE ESTUDIOS	33
3	DIRECCION DE FISCALIZACION Y SANCION	15
4	DIRECCION DE INGENIERIA Y OPERACIONES	83
5	DIRECCION DE SUPERVISION DE PROYECTOS	27
6	DIRECCION EJECUTIVA	30
7	OFICINA DE ADMINISTRACION	66
8	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	21
9	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	8
10	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	6
TOTAL GENERAL		330

CUADRO N°02 CANTIDAD DE ÍTEM APROBADOS

TIPO	CANTIDAD DE ÍTEM	MONTO TOTAL MODIFICADO
BIENES	772	S/ 14,058,997.47
OBRAS	1	S/ 81,049,352.00
SERVICIOS	1301	S/ 212,636,071.43
TOTAL GENERAL	2074	S/ 307,744,420.90

GRÁFICO N°01



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: OWBSMYJ

Expediente: I-CGA00020260001615

- 3.6. En relación con el total de 2,074 ítems materia de modificación, se efectuó el desagregado correspondiente según su naturaleza, diferenciando las modificaciones (inclusiones y exclusiones) por bienes, servicios y obras, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUADRO N°03 CANTIDAD DE INCLUSIONES Y/O EXCLUSIONES

TIPO	OBJETO	CANTIDAD DE ÍTEMS	MONTO TOTAL MODIFICADO
BIENES	EXCLUSIONES	102	-S/ 3,939,503.36
	INCLUSIONES	670	S/ 17,998,500.84
OBRAS	INCLUSIONES	1	S/ 81,049,352.00
SERVICIOS	EXCLUSIONES	187	-S/ 12,115,833.35
	INCLUSIONES	1114	S/ 224,751,904.78
TOTAL GENERAL		2074	S/ 307,744,420.90

GRÁFICO N°02



B.1 RESPECTO DE LAS INCLUSIONES:

- 3.7. En relación con las modificaciones por inclusión de necesidades efectuadas en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2025, se registró un total de 1,785 inclusiones. Estas modificaciones corresponden a las necesidades incorporadas al CMN durante el ejercicio 2025, como resultado de los requerimientos formulados por las diferentes Direcciones y Oficinas del PRONATEL, según se detalla a continuación:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **OWBSMYJ**

Expediente: **I-CGA00020260001615**

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

www.gob.pe/pronatel

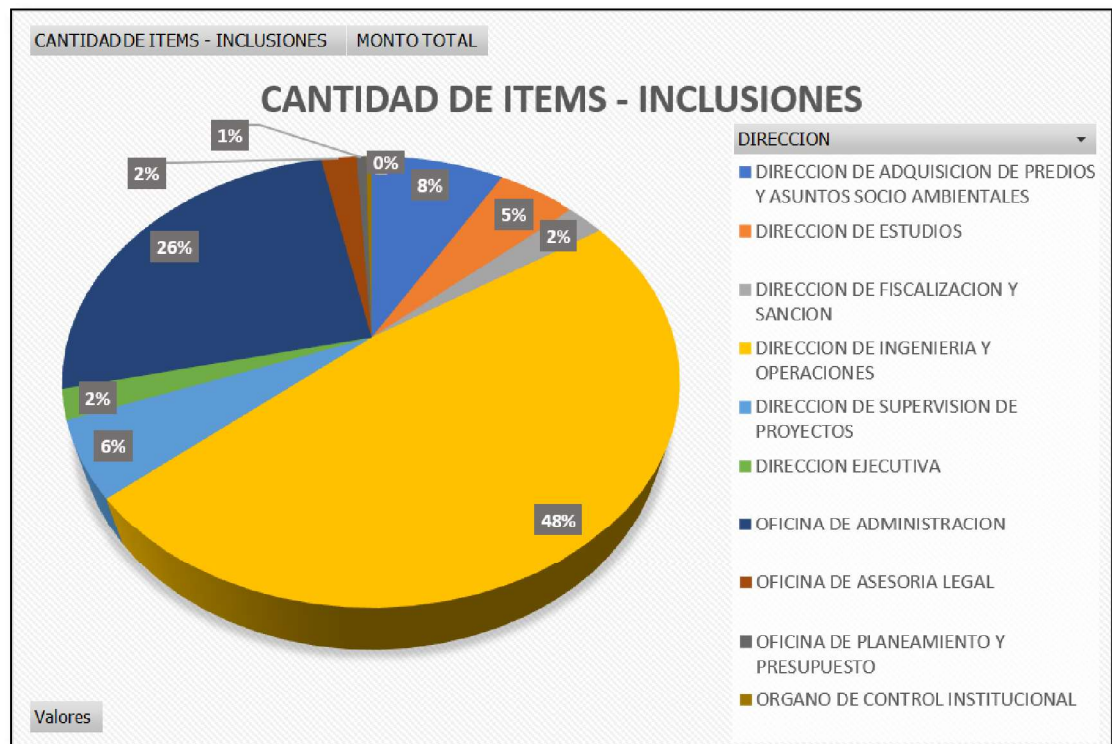


CUADRO N°04 CANTIDAD DE ITEMS INCLUIDOS

DIRECCIONES	CANTIDAD DE ITEMS - INCLUSIONES	MONTO TOTAL
DIRECCION DE ADQUISICION DE PREDIOS Y ASUNTOS SOCIO AMBIENTALES	150	S/ 6,116,025.67
DIRECCION DE ESTUDIOS	89	S/ 5,116,723.00
DIRECCION DE FISCALIZACION Y SANCION	43	S/ 1,917,268.00
DIRECCION DE INGENIERIA Y OPERACIONES	857	S/ 293,702,196.70
DIRECCION DE SUPERVISION DE PROYECTOS	97	S/ 2,228,164.00
DIRECCION EJECUTIVA	38	S/ 1,472,133.00
OFICINA DE ADMINISTRACION	454	S/ 11,098,192.24
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	40	S/ 1,398,555.01
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	11	S/ 630,000.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	6	S/ 120,500.00
Total general	1785	S/ 323,799,757.62

- 3.8. La información precedente se representa gráficamente, a fin de visualizar la participación de cada Dirección y/u Oficina respecto del total de inclusiones efectuadas durante el ejercicio 2025:

GRÁFICO N°03



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **OWBSMYJ**

Expediente: **I-CGA00020260001615**

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

www.gob.pe/pronatel



De acuerdo con la distribución presentada, se observa que la Dirección de Ingeniería y Operaciones registró la mayor cantidad de inclusiones, con un total de 857, equivalente al 48 % del total de inclusiones efectuadas durante el ejercicio 2025. En contraste, el Órgano de Control Institucional presentó la menor cantidad de inclusiones, con 06 inclusiones, equivalente al 0.33% del total. La distribución restante corresponde a las demás Direcciones y Oficinas del PRONATEL, conforme se detalla en el cuadro y gráfico precedentes.

B.2. RESPECTO DE LAS EXCLUSIONES

- 3.9. Respecto de las exclusiones efectuadas en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2025, se registró un total de 289 exclusiones correspondientes a las diferentes Direcciones y Oficinas del PRONATEL. Estas modificaciones estuvieron orientadas a la actualización y sinceramiento de las necesidades inicialmente programadas, conforme a los requerimientos de los órganos y unidades orgánicas de la entidad. La distribución de las exclusiones se presenta a continuación:

CUADRO N°05 CANTIDAD DE ITEMS EXCLUIDOS

DIRECCIONES / OFICINAS	CANTIDAD DE ITEMS - EXCLUSIONES	MONTO TOTAL
DIRECCION DE ADQUISICION DE PREDIOS Y ASUNTOS SOCIO AMBIENTALES	18	-S/ 2,541,427.20
DIRECCION DE ESTUDIOS	36	-S/ 23,160.45
DIRECCION DE FISCALIZACION Y SANCION	44	-S/ 2,847,877.02
DIRECCION DE INGENIERIA Y OPERACIONES	11	-S/ 3,634,210.22
DIRECCION DE SUPERVISION DE PROYECTOS	77	-S/ 3,023,702.92
DIRECCION EJECUTIVA	17	-S/ 1,870,061.04
OFICINA DE ADMINISTRACION	77	-S/ 1,743,297.85
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	5	-S/ 65,600.01
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4	-S/ 306,000.00
Total general	289	-S/ 16,055,336.71

- 3.10. La información precedente se representa gráficamente a fin de visualizar la participación de cada Dirección y Oficina respecto del total de exclusiones efectuadas durante el ejercicio 2025:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

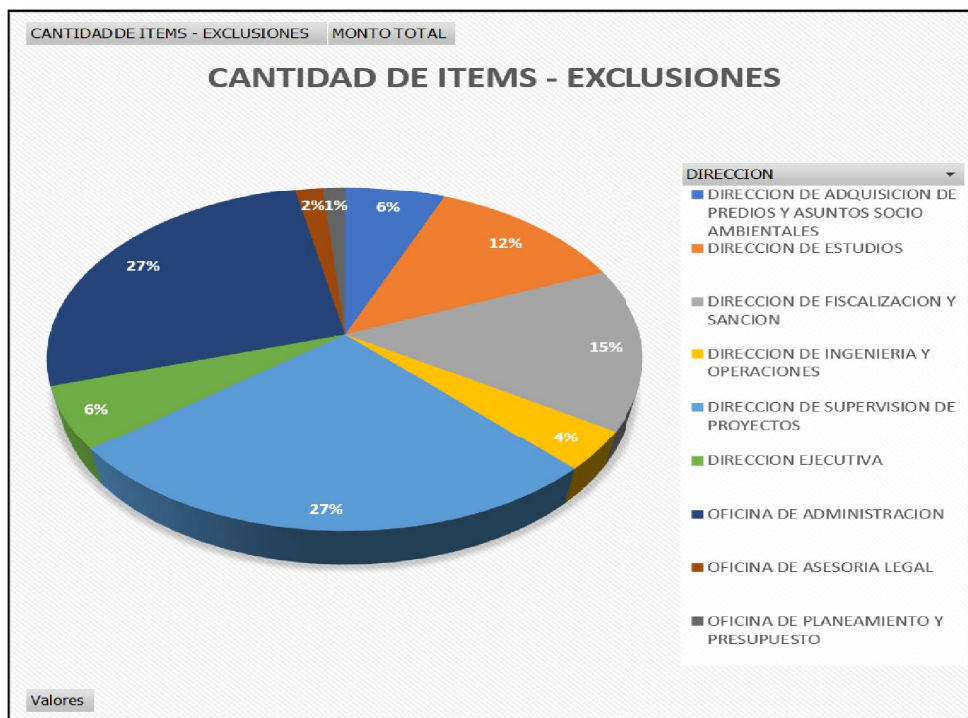
CVD: **OWBSMYJ**

Expediente: **I-CGA00020260001615**

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

www.gob.pe/pronatel

GRÁFICO N°04

- 3.11. De acuerdo con la distribución presentada, la Dirección de Supervisión de Proyectos y la Oficina de Administración registraron la mayor cantidad de exclusiones, con 77 exclusiones cada una, representando aproximadamente el 27 % del total, respectivamente. En contraste, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presentó la menor cantidad de exclusiones, con una participación aproximada del 1 % del total registrado.

B.3. RESPECTO A LOS ÍTEMS EJECUTADOS DEL CMN-2025:

- 3.12. En el marco de la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2025, se efectuó un análisis comparativo entre la programación inicial y las modificaciones realizadas durante el ejercicio, considerando tanto la cantidad de ítems como los montos asociados. En este análisis se identifican las variaciones derivadas de la incorporación y exclusión de necesidades, permitiendo determinar el efecto de dichas modificaciones sobre la programación inicialmente aprobada. Los resultados se presentan en el siguiente cuadro, diferenciando las inclusiones y exclusiones y su respectivo impacto en términos de cantidad de ítems y valorización monetaria.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **OWBSMYJ**

Expediente: **I-CGA00020260001615**

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

www.gob.pe/pronatel



TIPO	CCMN INICIAL		CCMN MODIFICADO			
	ITEMS CMN 2025 - INICIAL	MONTO INICIAL	INCLUSIONES		EXCLUSIONES	
			ITEMS INCLUIDOS - MODIFICACION ES	MONTO MODIFICADO (+)	ITEMS EXCLUIDOS - MODIFICACIONES	MONTO MODIFICADO (-)
BIENES	189	S/ 5,551,949.11	670	S/ 17,998,500.84	102	S/ 3,939,503.36
SERVICIOS	980	S/ 92,590,389.67	1114	S/ 224,751,904.78	187	S/ 12,115,833.35
OBRAS	0	S/ -	1	S/ 81,049,352.00	0	S/ -
	1169	S/ 98,142,338.78	1785	S/ 323,799,757.62	289	S/ 16,055,336.71
TOTAL MODIFICADO AL CIERRE 2025			S/			307,744,420.91

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Como resultado de la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2025 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2025, se aprobaron modificaciones que comprendieron un total de 2,074 ítems, de los cuales 1,785 correspondieron a inclusiones y 289 a exclusiones, conforme a los registros y documentos de aprobación considerados en la presente evaluación.
- 4.2. Las modificaciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2025 reflejan variaciones respecto de la programación inicial del CMN, derivadas de la actualización de las necesidades de las Direcciones y Oficinas del PRONATEL, constituyendo los resultados de la presente evaluación un insumo para la mejora continua del proceso de Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO).
- 4.3. En atención a lo dispuesto en la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, corresponde comunicar a la Máxima Autoridad Administrativa el resultado de la evaluación del CMN 2025, para conocimiento y para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

5. RECOMENDACIÓN

- 5.1. Remitir el presente informe a la Máxima Autoridad Administrativa para su conocimiento y para las acciones correspondientes, incluyendo la publicación de los resultados de la evaluación del CMN 2025 en la sede digital de la Entidad, de conformidad con el numeral 33.4 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JOSE LUIS SERPA SEVILLA
Coordinador
Coordinación de Gestión de Abastecimiento
PRONATEL

JLSS/aecq

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>
CVD: **OWBSMYJ**
Expediente: **I-CGA00020260001615**